



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)

PROCESO: EJECUTIVO CON ACCIÓN MIXTA
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS
RESTREPO
DEMANDADO: EPIFANIO MARTÍNEZ
RADICACIÓN: 630014003008-2004-00319-00

Mediante el escrito que antecede, el abogado Octavio Giraldo Herrera, invocando la calidad de apoderado especial de la entidad demandante, solicita el desarchivo del proceso, el desglose de los títulos base del recaudo, copias de piezas procesales e información de títulos; sin embargo, aún cuando este asunto se encuentra terminado por desistimiento tácito desde el 20 de septiembre de 2012, es necesario **REQUERIR** al citado profesional a fin de que en el término de ejecutoria de este proveído, aporte Certificado de Existencia y Representación legal de la sociedad GIRALDO HERRERA ABOGADOS S.A.S., debidamente actualizado, con una antelación no superior a un mes, a fin de verificar si funge como representante legal o gerente de ésta; ello en virtud a que el poder conferido por el Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo mediante Escritura Pública No. 280 del 2 de febrero de 2023, fue directamente a la sociedad y no al memorialista.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

11 DE ABRIL DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **813f95de25ebf5f95e0e3f1b973ef5b42926613fae15391dd2cb2ee2c99940dd**

Documento generado en 10/04/2024 09:00:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>